

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, CON CRITERIOS CUALITATIVOS Y
SOCIALES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS
DENOMINADAS “COMPLETAMIENTO DEL PUNTO DE ACOGIDA DE LA
PARCELA 118/1-OCHAGAVÍA” Y DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU”**

ASISTENTES

Presidente: D. Mikel Aoiz Iriarte
Vocales: D^a. Clara Goyeneche Azcoiti
D. José María Compains Rolán
Secretario: D. José Javier Gárate Gárate

En Ochagavía/Otsagabia, a veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Siendo las doce horas y treinta minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento simplificado, con criterios cualitativos y sociales tramitado para la adjudicación del contrato de obras denominada “Completamiento del punto de acogida de la parcela 118/1-Ochagavía”

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres que contenían la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1: OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S-XXI S.L.

* Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

SOBRE Nº 2: EXCAVACIONES DEL SALAZAR, S.L.

* Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

Analizada detenidamente la documentación se acuerda:

1º. Requerir la siguiente documentación: Anexo declaraciones en relación con la ejecución de actuaciones establecidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que figuran en el presente pliego; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.1.1).5 del pliego de condiciones a los siguientes licitadores

**SOBRE Nº 1: OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S-XXI S.L.
SOBRE Nº 2: EXCAVACIONES DEL SALAZAR, S.L.**

2º. La citada documentación deberá ser presentada en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a la notificación. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula XII del pliego de condiciones

Y en prueba de conformidad firman los presentes en el lugar y fecha indicados.

